

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

CASTILLA-LA MANCHA

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número 13-503/93, seguido a instancia de don Moisés Ramírez Jiménez, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 18 de noviembre de 1993 el siguiente acuerdo:

«Considerando que en el presente caso y dada la falta de intencionalidad en los hechos sancionados y no haber incurrido anteriormente en otras multas, este Tribunal considera que se dan las circunstancias precisas para hacer uso de la facultad graciable de condonación de multas, y en su virtud, obrando por delegación del señor Ministro de Hacienda, y como resolución definitiva del asunto, sobre la que no cabe recurso alguno, acuerda acceder a la condonación solicitada en un 75 por 100.»

Toledo, 9 de diciembre de 1993.—67.110-E.

CASTILLA-LA MANCHA

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número 16-139/93, seguido a instancia de «Sociedad de Cazadores "Nuestra Señora de Rus"», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 18 de noviembre de 1993 el siguiente acuerdo:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla-La Mancha, actuando por delegación del señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder a la condonación solicitada, debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.»

Toledo, 9 de diciembre de 1993.—67.111-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósitos de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 1 de diciembre de 1993 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Aso-

ciación Nacional de Alquiladores de Plataformas Aéreas de Trabajo (ANAPAT), expediente número 5.396, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio del estado español y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad. El acta de constitución la suscriben:

Don Antonio Fernández García, don Angel Cañibano Fernández, don Luis Antonio García Flores y otros.

Madrid, 7 de diciembre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—67.109-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósitos de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 1 de diciembre de 1993 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del Acta de Constitución y los Estatutos de la Asociación de Mataderos de Extremadura (ASOMAEX), expediente número 5.393, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Extremadura y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad. El acta de constitución la suscriben:

Don Restituto Sánchez García, don Victoriano Domínguez Hernández, don Florencio Torres Lágara y otros.

Madrid, 7 de diciembre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—67.112-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósitos de los Estatutos y sus modificaciones de las Asociaciones Empresariales constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, se hace público que el texto estatutario de la Asociación Española de Técnicos de Laboratorio (AETEL), expediente número 1.606, depositado el 14 de mayo de 1993, y cuyo anuncio se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» del jueves 27 de mayo del mismo año (otros anuncios, página 7938; 26.136-E) correspondía a un texto erróneo, por lo que los interesados han presentado con fecha 27 de septiembre de 1993 el texto estatutario auténtico, al objeto de su depósito y en sustitución del inicialmente presentado.

Libra el certificado en el que consta la aprobación de las modificaciones estatutarias, así como el error producido, doña Patricia Fernández González como Secretaria de la Junta Directiva Estatal de AETEL.

Madrid, 9 de diciembre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—67.114-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósitos de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 2 de diciembre de 1993 ha sido solicitado el depósito en este Servicio, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea General Ordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Profesional de Funcionarios

del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación, expediente número 1.197/91.

La referida modificación consiste en la nueva redacción de los artículos 17.2, 19.1, 22.1 y 2 y disposición final segunda de sus Estatutos.

Siendo firmantes del acta don Alfonso Martín Cruz y otros.

Madrid, 10 de diciembre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—67.116-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósitos de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 18 de noviembre de 1993 ha sido solicitado depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Empresas de Trabajo Temporal (FEDETT), expediente número 5.382, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el Estado español y su ámbito profesional a los Empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 24 de noviembre de 1993 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 13 de diciembre del mismo año.

El acta de constitución la suscriben:

Don Carlos Benguria Fernández, don Juan José San Martín, doña Almudena Zapata Fernández, don Julio Mateo García y varios más.

Madrid, 14 de diciembre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—67.113-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósitos de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 16 de noviembre de 1993 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Confederación Española de Formación para el Transporte (CEPT), expediente número 5.380, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el Estado español y su ámbito profesional a los Empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 25 de noviembre de 1993 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 9 de diciembre del mismo año.

El acta de constitución la suscriben:

Don Manuel Monbfort Tena, en representación de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales de Transporte por Carretera (CONETRANS), expediente 1.588; don José Hidalgo Carrasco, en representación de la Federación Española de Empresas de Mudanzas (FEDEM), expediente 5.168; don Leonardo Sánchez del Río, en representación de la Asociación Española de

Empresas Distribuidoras de Gases Licuados del Petróleo (GLP), expediente 107; don Domingo Cubria, en representación de la Federación Española de Agencias de Transporte (FEDAT), expediente 3.476, y don Leonardo Sánchez del Río, en representación de la Asociación Española de Logística (ASELOG), expediente 4.928.

Madrid, 14 de diciembre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—67.115-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósitos de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 3 de diciembre de 1993 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Federación Iniciativa Rural, expediente número 5.398, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el Estado español y su ámbito profesional a los Empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Doña María Jesús Martín de la Torre, en representación de la Unión Agraria de Castilla y León, expediente 4.046; don Manuel Carlón López, en representación de la Asociación de Ganaderos Independientes de Madrid, expediente 28/1.815, y don Aurelio Hernández Fraile, en representación de la Asociación de Agricultores y Ganaderos del Duero, expediente 49/89.

Madrid, 17 de diciembre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—67.117-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósitos de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 2 de diciembre de 1993 ha sido solicitado el depósito en este Servicio, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta Directiva respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Empresarios Independientes de Hostelería, expediente número 3.187.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 10 de diciembre de 1993 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 17 del mismo mes y año.

La referida modificación consiste en cambio de domicilio social a la calle Preciados, número 44, sexto izquierda, 28013 Madrid.

Siendo firmantes del acta don Rodolfo Sánchez, don Antonio Gil, don Ricardo Pérez, don José Gutiérrez y varios más.

Madrid, 21 de diciembre de 1993.—El Jefe de Sección, Santiago Carballo Quiroga.—67.118-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 14 de diciembre de 1992 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Nacional de Fabricantes de Termómetros (expediente número 5.403), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el Estado espa-

ñol, y su ámbito profesional a los Empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don Eduardo Garrido Velasco.
Don Luigi Rubinacci.
Don Diego Martínez Cortés.

Madrid, 22 de diciembre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—67.120-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 16 de diciembre de 1993 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Empresarial de Aerostación (ASEMA) expediente número 4.405, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el Estado español, y su ámbito profesional a los Empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don Francisco Montoya Quintanilla.
Don José María Lladó Costa.
Don José I. García Mendicoechea.

Madrid, 23 de diciembre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—67.105-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 4, en relación con el 8, ambos del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, se hace público que, el día 7 de julio de 1993 fue solicitado el depósito de los acuerdos de modificación de Estatutos de la organización sindical Asociación Profesional Libre e Independiente (APLI) Sindicato de Medios de Comunicación y Difusión expediente 502, firmaban el certificado de los acuerdos don Justo Navarro Martínez (Secretario) y don Mauro Muñiz Rodríguez (Presidente).

Vista la documentación presentada y advertidos determinados errores y omisiones se libró requerimiento a los interesados al objeto de su subsanación. No habiéndose cumplimentado el requerimiento en el plazo dado, con fecha 10 de agosto de 1993, se dictó resolución denegatoria del depósito por la Dirección General de Trabajo, contra la resolución denegatoria antedicha, los interesados interpusieron recurso de alzada ante el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, quien ha dictado, con fecha 15 de diciembre de 1993, la siguiente resolución:

Este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a propuesta de la Subdirección General de Recursos, ha resuelto estimar en parte el recurso de alzada interpuesto por la Asociación Profesional Libre e Independiente (APLI) contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 10 de agosto de 1993, en expediente arriba referenciado, revocando el contenido de su parte dispositiva, ordenando el depósito en la oficina correspondiente de la modificación estatutaria que constituye el objeto de la pretensión con efectos del 30 de septiembre de 1993.

Madrid, 23 de diciembre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—67.119-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente en materia de depósito de Estatutos, de las Entidades constituidas al amparo de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, se hace público que, el 20 de noviembre de 1993 se han presentado para su depósito en esta Dirección General de Trabajo los Estatutos y demás documentación relativa a la constitución de la Entidad sindical denominada Federa-

ración Estatal de los Trabajadores, Empleados, Mandos Intermedios Técnicos, Cuadros y Profesionales de la Comunicación Social, el Sector Financiero, el Espectáculo, los Seguros, la Cultura y el Deporte, las Oficinas, las Artes Gráficas y los Servicios a la Sociedad (Federación de Servicios de UGT) (FES-UGT) expediente 5.394.

Dicha Federación es el resultado de la fusión de las Federaciones presentantes Federación Estatal de Banca, Ahorro, Seguros y Oficinas de la UGT (FEBASO-UGT) expediente 2.823 y la Federación Estatal de Comunicación, Espectáculos y Oficinas Varios de la UGT (CEOV-UGT) expediente 3.159, quedando subrogada en todos los bienes, derechos y obligaciones de las federaciones fusionadas, que en consecuencia quedan extinguidas.

Firman el acta del Congreso Extraordinario de FEBASO-UGT:

Don Anastasio Gallego Rodríguez, como Presidente.

Don Luciano Morán Fernández, como Secretario de actas.

Firman el acta del Congreso Extraordinario de CEOV-UGT:

Doña Concepción Cotán Moser.
Don Pedro Valentin del Olmo.

Firman el acta del Congreso Constituyente de la Federación de Servicio de UGT:

Don Dámaso Casado.
Don Luciano Morán Fernández.

Habiéndose encontrado en la documentación presentada determinados errores y omisiones se cursó requerimiento a los interesados, que fue cumplimentado el 20 de diciembre de 1993.

Madrid, 23 de diciembre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—67.121-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución por la que se abre la información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan. Expedientes números 52.817-52.818

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la Empresa «Sucesores de Manuel Leira, Sociedad Limitada», con domicilio en San Martín do Porto, Cabañas, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones que siguen:

Expediente: 52.817. Línea a media tensión, aérea, a 15/20 KV de 461 metros de longitud en LA-110, que parte de la línea a media tensión San Marín-Laraxe y final en el centro de transformación a construir en Los Anidos, de 100 KVA a 15/20 KV-B2. Red de baja tensión a 380-220 voltios de 1.870 metros de longitud en conductor RZ, Ayuntamiento de Cabañas.

Expediente: 52.818. Línea a media tensión, aérea, a 15/20 KV de 618 metros de longitud en LA-30, que parte de la línea a media tensión a centro de transformación Covadonga y final en el centro de transformación a construir en Pereiro, de 100 KVA a 15/20 KV-B2. Red de baja tensión de 910 metros de longitud en conductor RZ, Ayuntamiento de Cabañas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo, Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 29 de octubre de 1993.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—65.649.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 4.005 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad de Vivero, número 4.

Situación: Mesonvello-Trasparga, Ayuntamiento de Guitiriz.

Finalidad: Suministro energía eléctrica al hotel de «Mesonvello».

Características principales: Línea media tensión de 20 KV, conductor LA-30, torre metálica, origen en el apoyo 9 de la línea de media tensión al centro de transformación Vilanca, y final en el centro de transformación a instalar, con una longitud de 238 metros. Centro de transformación de 100 KVA, torre metálica, 20 KV, 380/220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.445.137 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, números 12 y 14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 15 de noviembre de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—66.280.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 4.010 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad de Vivero, número 4.

Situación: Rebugin y otros del Ayuntamiento de Cospeito.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Centro de transformación sito en Rebugin, de 100 KVA, torre metálica, 20 KV, 380/220 V. Red de baja tensión conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón o sobre fachada.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 10.419.640 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, números 12 y 14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 17 de noviembre de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—66.205.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.991 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad de Vivero, número 4.

Situación: Cardelle y Grisin, parroquia de Tirimol, Ayuntamiento de Lugo.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea de media tensión de 20 KV, conductor de LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en la línea de media tensión, doble circuito de Otero de Rey, y final en el centro de transformación de Cardelle, con una longitud de 111 metros. Centro de transformación de 50 KVA, 20 KV, 380/220 V, torre metálica, sito en Grisin. Red de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón o sobre fachada.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.429.174 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, números 12 y 14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 18 de noviembre de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—66.207.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.993 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad de Vivero, número 4.

Situación: Ayuntamientos de Lugo y Otero de Rey.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Líneas de media tensión de 20 KV, apoyos de hormigón y torres metálicas, origen en la línea de media tensión a centro de transformación Militares en el centro de transformación de Herrero; la línea de media tensión a centro de transformación de Hombreiro, en la línea de media tensión de Ramil-Veral, y la línea de media tensión de Pascual en la línea de media tensión de Lugo-Rábade; conductores LA-56, y LA-30, y unas longitudes de 418, 360 y 454 metros.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.282.218 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, números 12 y 14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 18 de noviembre de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—66.266.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.994 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad de Vivero, número 4.

Situación: Mosteiro, Ayuntamiento de Otero de Rey.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón o sobre fachada, para mejora del suministro en la zona.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 17.889.571 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, números 12 y 14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 18 de noviembre de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—66.275.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.999 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad de Vivero, número 4.

Situación: Corbelle y Quintela, de la parroquia de Coeo, Ayuntamiento de Lugo.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Líneas de media tensión de 20 KV, origen en la línea de media tensión de Nabela, y final en el centro de transformación de Corbelle, y en el centro de transformación de Quintela, de 550 y 972 metros, respectivamente, conductor LA-30, apoyos de hormigón. Centro de transformación de 50 KVA, 20 KV, 380/220 V, torre metálica. Redes de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón o sobre fachada.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 15.129.831 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, números 12 y 14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 19 de noviembre de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—66.208.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.997 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto

2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad de Viveiro, número 4.

Situación: Granda de Canel, Ayuntamiento de Foz.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media tensión de 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón, origen en la línea de media tensión de Burela-Cangas, y final en el centro de transformación proyectado, con una longitud de 10 metros. Centro de transformación de 50 KVA, 20 KV, 380/220 V, torre metálica. Red de baja tensión, conductores RZ-95-50, apoyos de hormigón, y con una longitud de 340 metros.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.850.356 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, números 12 y 14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 19 de noviembre de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—66.269.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.348 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturias, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad de Viveiro, 4.

Situación: Lugares de Veiguicela, Formistán y otros de la parroquia de Cela, en el Ayuntamiento de Otero de Rey.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea de media tensión 20 KV, origen en la línea media tensión Rábad-Cospeito, y final en los centros Veiguicela y Cela, con unas longitudes de 1.535 y 1.134 metros, apoyos de hormigón y torres metálicas. Centros transformación de 50 y 100 KVA 20 KV, 380/220 V., torres metálicas. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 12.193.058 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 22 de noviembre de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—66.910.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 4.009 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto

2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturias, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad de Viveiro, 4.

Situación: Insua, Ayuntamiento de Villalba.

Finalidad: Suministro energía a la gasolinera y mejora del suministro.

Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, torre metálica, con una longitud de 412 metros, origen en la línea media tensión Villalba-Baamonde y final en el Centro de transformación de la gasolinera. Centro transformación 50 KVA torre metálica, 20 KV, 380/220 V. Red de baja tensión, conductores RZ-95.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.850.107 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 24 de noviembre de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—66.909.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 4.031 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturias, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad de Viveiro, 4.

Situación: Pana do Galo, Ayuntamiento de Viveiro.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona y suministro al repetidor de Telefónica.

Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón, origen en la línea media tensión Magazos-San Ciprián y final en el Centro de transformación Pena do Galo, con una longitud de 446 metros. Centro transformación 50 KVA, torre metálica, 20 KV, 380/220 V. Redes de baja tensión, conductores RZ-50, apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.471.555 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 25 de noviembre de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—66.907.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 4.035 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de

una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturias, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad de Viveiro, 4.

Situación: Vicedo y Viveiro.

Finalidad: Cambio de tensión en la zona.

Características principales: Ejecución de la obra civil para las líneas de media tensión Puente Pallaregas-Centro transformación Covas y Centro transformación Motel, torre metálica en la línea media tensión: Escourido.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 83.371.559 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 26 de noviembre de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—66.875.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 4.036 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturias, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad de Viveiro, 4.

Situación: En Tarrío, parroquia Goiriz, Ayuntamiento de Villalba.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y con una longitud de 1.827 metros, origen en la línea media tensión Villalba-Abadin y final en el Centro de transformación Gomariz. Centro transformación, de 50 KVA, 20 KV, 380/220 V, torre metálica. Línea de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón o sobre fachada.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 10.244.187 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 26 de noviembre de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—66.906.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 4.044 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturias, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad de Viveiro, 4.

Situación: San Pedro, Ayuntamiento de Viveiro.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media tensión subterránea 15/25 KV de 1 por 95 milímetros cuadrados Al con una longitud de 94 metros. Línea media tensión aérea, conductor LA-30, apoyos metálicos y de hormigón, con una longitud de 256 metros, origen en la línea media tensión Landrove-Alto del Naseiro y final en el Centro de transformación San Pedro.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 2.752.160 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 2 de diciembre de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—66.911.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.246 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad de Viveiro, 4.

Situación: Abeleira y San Miguel, Ayuntamiento de Viveiro.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y torres metálicas origen en la línea media tensión Bravos-Vilar y final en los Centros Abeleira y San Miguel, con una longitud de 489 metros. Centros transformación 50 KVA 20 KV, 380/220 V, sitos en Abeleira y San Miguel. Redes de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón o sobre fachada.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 11.091.270 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 2 de diciembre de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—66.912.

LUGO

Por Decreto de la Junta de Galicia número 17/1993, de 28 de enero, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 23, de fecha 4 de febrero, se aprueba el expediente de expropiación forzosa que, con carácter de urgencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y demás disposiciones concordantes, se instruye por la Administración para la ocupación de los terrenos situados en la parroquia de San Salvador de Pacios de la Sierra, del término municipal de Quiroga, que son necesarios para la explotación de la concesión minera denominada «La Ilusión Fracción Primera», número 5.356.1.ª, cuyo titular es la sociedad «Pe-bosa, Sociedad Anónima».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se hace saber a todos los afectados por la expropiación de referencia que después

de transcurridos, como mínimo, ocho días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que figuran detalladas en los anuncios publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 283, del día 11 de diciembre de 1993, y en el diario «El Progreso» de esta misma capital del día 25 de noviembre de 1993, en las condiciones que en dichos anuncios se señalan.

Lugo, 15 de diciembre de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—2.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Corrección de errores al anuncio de información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras 31-V-0093, «Acceso a Xirivella, C-3215, de Valencia a Torrent. Términos municipales de Quart de Poblet, Aldaia, Xirivella y Mislata»

Donde dice: «Lugar: Ayuntamiento de Mislata. Día: 27 de enero de 1994. Hora: De nueve treinta a doce treinta», debe decir: «Lugar: Ayuntamiento de Mislata. Día: 31 de enero de 1994. Hora: De nueve treinta a doce treinta».

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos de los indicados Ayuntamientos y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de Contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes:

Avenida Aguilera, 1. Teléfono 592-09-24. Alicante.

Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 386-64-00. Valencia.

Avenida del Mar, 16. Teléfono 22-56-08. Castellón.

Valencia, 29 de diciembre de 1993.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—9.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que como consecuencia del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 190, de fecha 10 de agosto de 1993, y celebrado el día 13 de octubre de 1993, ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación nombrado «Sofía», número 2.693, de 9 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Pedraza, para recursos de la Sección C,

y que afectan a los registros mineros objeto del concurso siguiente:

«Purín y Enriqueta», número 1.173; «Josefina», número 1.208; «Enrique», número 1.384; «María de la O», número 1.452; «Gloria», número 1.799; «Carmencín», número 2.217; «Morello», número 2.228; permiso de investigación «Vallbona», número 2.244, y «San Francisco», número 2.473-A.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la Ley de Minas y 70 de su Reglamento.

Igualmente se hace saber que han sido declarados francos y registrables los terrenos correspondientes a las cuadrículas en que se situaban los requisitos mineros caducados que en la convocatoria del concurso se citaban, con excepción, en su caso, de aquellas en las que subsistan otros registros en vigor y de las correspondientes a la solicitud admitida.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley de Minas y 73 de su Reglamento, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 14 de octubre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial.—65.922.

VALENCIA

Información pública para autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública. (584/93)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, por el que se aprueba el Reglamento de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se somete a información pública la instalación eléctrica cuyas características principales son:

- Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación:

Origen: ET Villamarchante.

Final: L Ribarroja Pda., Los Arrozaes, con recorrido por el término de Ribarroja.

- Tipo (LAT, CT, ...) y finalidad de la instalación: LAT por ampliación capacidad red distribución.

- Características principales: Tensión, 20 KV, longitud 2.722 metros.

- Presupuesto: 11.064.894 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia 10 de diciembre de 1993.—El Director territorial, Alejandro Marin Arcas.—66.913-15.

VALENCIA

Información pública para autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública. (583/93)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, por el que se aprueba el Reglamento de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, ambos de 20 de octubre

(«Boletín Oficial del Estado» del 24), se somete a información pública la instalación eléctrica cuyas características principales son:

- a) Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación:

Origen: ET Villamarchante.

Final: Benaguacil Pda., Les Plantaes, con recorrido por el término de Ribarroja.

- c) Tipo (LAT, CT, ...) y finalidad de la instalación: LSMT por ampliación capacidad red.
- d) Características principales: Tensión, 20 KV, longitud 970 metros.
- e) Presupuesto: 9.064.057 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia 10 de diciembre de 1993.—El Director territorial, Alejandro Marin Arcas.—66.915-15.

VALENCIA

Información pública para autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública. (586/93)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1965, sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, por el que se aprueba el Reglamento de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se somete a información pública la instalación eléctrica cuyas características principales son:

- a) Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación:

Origen: ET Villamarchante.

Final: L Ribarroja Pda., Les Plantaes, con recorrido por el término de Villamarchante.

- c) Tipo (LAT, CT, ...) y finalidad de la instalación: LAT doble circuito.
- d) Características principales: Tensión, 20 KV, longitud 223 metros.
- e) Presupuesto: 1.836.243 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio

Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia 10 de diciembre de 1993.—El Director territorial, Alejandro Marin Arcas.—66.917-15.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo

Dirección General de Industria

Resolución 406/1993 por la que se autoriza a la Empresa «Iberdrola, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica de alta tensión que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente. Expediente 5420 AT.

Vista la solicitud formulada por la Empresa «Iberdrola, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- a) Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cintruénigo.
- c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a Cintruénigo.
- d) Características principales: Variante de línea eléctrica aérea 13,2 KV, denominada Circunvalación Norte, con origen en derivación al centro transformación Fuente de la Cruz, de la línea ETD Corella a Fitero, de 1.095 metros, con final en apoyo número 11-33 de la Circunvalación Norte de Cintruénigo; derivación desde el apoyo número 1 de la variante citada, de 102 metros, con final en apoyo existente para paso a línea subterránea al centro transformación Alabastos existente y derivación desde el apoyo número 7 de la variante anterior de 229 metros, con final en centro transformación Intemperie Uvesa existente, en término de Cintruénigo.
- e) Procedencia de materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 7.072.701 pesetas.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por orden foral del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo de 31 de marzo de 1992.

He resuelto:

1. Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
2. Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.
3. Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en febrero de 1993 y suscrito por el doctor Ingeniero Industrial don Francisco Diaz Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.
4. Notificar la presente Resolución a «Iberdrola, Sociedad Anónima», y a la Confederación Hidrográfica del Ebro, significándoles que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de su notificación y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra» y «Diario de Navarra».

Pamplona, 17 de agosto de 1993.—El Director general, Jesús Morrás Labarta.—66.918-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

VILLANUEVA DE ALGAIIDAS (MALAGA)

En cumplimiento del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 25 de noviembre de 1993, la Alcaldía de Villanueva de Algaidas acuerda señalar las doce horas del día 20 de enero de 1994 como fecha para el levantamiento del acta previa de ocupación de los terrenos afectados por la obra de Polígono Industrial de Villanueva de Algaidas, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1993.

Indicándoles a los interesados que en dicho día y hora deberán comparecer en la finca, pudiendo hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman necesario.

Villanueva de Algaida, 15 de diciembre de 1993.—El Alcalde.—11.